

Mitos Acerca de la “Reparación” de Su Crédito



¿Ha Escuchado esto con Anterioridad?

“¿Problemas de Crédito? ¡No hay Problema!”
“Borramos Su Mal Crédito...”
100% Garantizado”

Si viera alguna vez este tipo de anuncio, ¡**TENGA CUIDADO!** Existen numerosas compañías que aseguran poder “reparar” su informe crediticio, cobrándole ciertos honorarios. En la mayoría de los casos, ellos hacen muy poco, o nada, al respecto. Disputan asuntos negativos, incluidos en su informe crediticio, que pudiera causar que estos desaparezcan temporalmente ya que reaparecerán una vez finalizada la investigación.

Muchas compañías también afirman que pueden crearle un archivo crediticio al proporcionarle un “Nuevo” número de Seguro Social - esto es ilegal.

Su historial crediticio es mantenido por compañías conocidas como agencias de suministro de información crediticia (*Credit Bureaus*) - son empresas privadas que recopilan información que les es facilitada por compañías hipotecarias, bancos, tiendas departamentales y otros acreedores. Ellas pueden también suministrar legalmente, por un período de 7 años, cualquier información negativa, mientras ésta sea correcta y verdadera, e información acerca de quiebras hasta por un período de 10 años. Mientras esta información perjudicial sea correcta y verdadera, no puede ser borrada por nadie dentro de dichos períodos de 7 o 10 años - ni siquiera aquellas compañías que anuncian poder “reparar” el crédito.

El Mito

Las Clínicas de Crédito y, o los Servicios de Reparación de Crédito, “pueden limpiar” su informe crediticio.

La Realidad

Nadie puede retirar legalmente información correcta de archivos de las agencias de suministro de información de crédito. No obstante, usted puede solicitar que investiguen cualquier información, existente en su informe, que usted considere ser incorrecta o incompleta.

Usted tiene derecho a una copia gratuita de su informe de crédito una vez por año, y si le han negado crédito en los últimos 30 días, también tiene derecho a una copia gratuita de su informe. Si usted ha solicitado crédito, seguro o trabajo y se lo negaron en base a la información suministrada por alguna de estas agencias, la compañía que procesó su solicitud debe proveerle con el nombre y dirección de las agencias de suministro de crédito que ellos utilizaron.

Usted puede disputar errores o información obsoleta, gratuitamente. Solicite a la agencia de crédito el formulario correspondiente a las disputas, o remita su disputa por escrito acompañada por todos los documentos y evidencias que sirvan de apoyo a la misma. Señale en su informe de crédito todos los datos que desee disputar, explique la razón por presentar su desacuerdo y pida que se lleve a cabo una investigación. Si la investigación no resuelve su desacuerdo, usted puede solicitar que su “versión de los hechos” (100 palabras como máximo) sea incluida en su archivo y futuros informes.

Pasos a Seguir para Corregir Su Informe Crediticio

1. Comuníquese con **annualcreditreport.com** para adquirir, una vez al año, copias gratuitas de sus informes crediticios. Puede obtenerlos todos, al mismo tiempo, o uno de ellos cada cuatro meses. Cualquier corrección hecha, en uno de ellas, será reportada a cada una de las otras tres agencias.
2. Revise sus informes crediticios y cerciórese de que no incluyan errores. Usted puede presentar sus disputas y reportar errores a las agencias de suministro de información crediticia y al acreedor. Además, en caso de no entender algún punto en su informe, puede contactar dichas agencias.
3. Si su informe no es corregido sin demora, someta una queja a la Oficina De Protección Financiera al Consumidor (*Consumer Financial Protection Bureau – CFPB, por sus siglas en inglés*). También puede presentar una queja al Fiscal General o Departamento de Asuntos del Consumidor, del estado donde reside.

La información incluida en este panfleto sólo pretende ser una guía. Para información más detallada, consulte con las fuentes enumeradas anteriormente.

Recursos

- El portal **www.annualcreditreport.com** provee copias gratuitas, una vez al año, de sus informes de crédito en las tres agencias de suministro de información crediticia.
- Si desea disputar algo, debe contactar las agencias crediticias directamente. No es necesario que compre producto alguno para poder ver su informe, iniciar una disputa o colocar una alerta en su informe.

Equifax: (www.equifax.com/CreditReportAssistance/)

Experian: (www.experian.com/help/)

TransUnion: (<http://dispute.transunion.com>)

- La Oficina de Protección Financiera al Consumidor aceptará su denuncia sobre compañías de reparación de crédito, acreedores, o agencias de suministro de información crediticia y le mantendrá actualizado del proceso de su denuncia. Para más información, visite el portal **<https://help.consumerfinance.gov/app/credit-reporting/ask>**.
- Si necesita ayuda adicional, por favor comuníquese con Navicore Solutions. Un asesor certificado podrá revisar con usted sus opciones.

Un Mensaje Educativo de



200 US Highway 9
Manalapan, New Jersey 07726
1-877-99-CUENTAS
www.navicoresolutions.org



NATIONAL FOUNDATION FOR
CREDIT COUNSELING

*Knowing the difference can
make all the difference.*